INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 086 DE 2026 DERIVADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. AI_IPMC_No.006_2026

OBJETO: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL), EN EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

PRESENTADO A: MUNICIPIO DE IQUIRA
NIT 891.180.131-0

SUPERVISOR: JUAN CAMILO BRAND LIEVANO
Secretario de Gobierno

PRESENTADO POR: LUCINET PEREZ
NIT: 26.515.452 de Iquira(H)

JUNIO 2026

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO	
INFORME DE EJECUCION Y DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 086 DE 2026	**VIGENCIA: 28 DE MARZO DE 2026 A 02 DE JUNIO DE 2026**

OBJETO.
Garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y los principios contractuales establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en la ejecución de los contratos celebrados por la Entidad Pública.

1.- INFORME DEL CONTRATO.

Contrato No:	086 DEL 2026
Fecha de suscripción (DD/MM/AAA)	14 DE MARZO 2026
Certificado de Disponibilidad	2026000231 DEL 28/02/2026 2026000379 DEL 04/05/2026 2026000492 DEL 02/06/2026
Fecha y No. de Registro	14/03/2026 No. 2026000331 08/05/2026 No. 2026000580 04/06/2026 No. 2026000738
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL), EN EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Clase de Contrato:	SUMINISTRO.
Modalidad del contrato*:	INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA.
Plazo de ejecución:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
Fecha de Iniciación: (DD/MM/AAAA)	14/03/2026
Fecha de Terminación: (DD/MM/AAAA)	30/12/2026
Valor Inicial del Contrato (En letras y números):	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($21.880.000) MC/TE IVA INCLUIDO LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Valor adicional Otrosí No. 001	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE
Valor adicional Otrosí No. 002	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE
Valor Total del Contrato:	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($28.880.000) MC/TE IVA INCLUIDO LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Forma de Pago	EL MUNICIPIO realizará el pago al contratista por el objeto contractual, de la siguiente forma:

	Pagos parciales conforme a la entrega y recibo a satisfacción de los bienes y elementos por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura correspondiente y para el efecto deberá aportar: a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. b) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El pago deberá haber sido realizado dentro del plazo establecido por el Estado para realizar dicho pago. c) Acreditación del cumplimiento de los requisitos legales sobre aportes parafiscales, del respectivo mes, cuando así lo exija la norma. d) Acreditación de la declaración y pago de las retenciones en la fuente, de autoretención del Impuesto sobre la Renta, la cual deberá realizarse mensualmente en los formularios que establece la DIAN, cuando así lo exija la norma. El MUNICIPIO efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso, al giro de los recursos por parte del Municipio, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado la capacidad económica, financiera y técnica para ejecutarlo cumplidamente. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y ARL, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. PARAGRAFO TERCERO: Para efectuar el pago de las facturas y/o documentos equivalentes radicados en la entidad contratante, estas deben ser entregada en las instalaciones de la misma, para posterior revisión y visto bueno. Así mismo, EL CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura

	/ Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II. En caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.
Contratista	LUCINET PEREZ
Supervisor o Interventor	JUAN CAMILO BRAND LIEVANO

2.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

En el Municipio de Íquira - Huila, dejo constancia por medio del presente informe de los avances de las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido entre el día **28** del Mes de **Marzo** del año **2026** hasta el día **02** del Mes de **Junio** del año **2026** así:

Obligaciones Generales:
Obligación No. 1: El contratista deberá cumplir con el objeto contractual y por consiguiente se obliga no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación o que por ley pertenecen a ella**.**
Actividades Realizadas: di cumplimiento al objeto contratado, suministrando las raciones alimenticias conforme las especificaciones técnicas y el presupuesto establecido en la carta de la aceptación de la oferta del presente contrato.
Obligación No. 2: Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en la Invitación Pública y la oferta económica presentada**.**
Actividades Realizadas: Durante el plazo de ejecución del contrato cumplí y suplí el suministro de alimentación para las personas privadas de la Libertad (PPL) conforme a las condiciones establecidas en el proceso y a la oferta económica que presente, como se observa en el anexo de planillas adjunto al presente informe de actividades.
Obligación No. 3: Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
Actividades Realizadas: Se presenten las planillas No. **9504270013** de abril y No**. 9505449708** de Mayo de 2026, dando cumplimiento a la presente obligación.
Obligación No. 4: Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato
Actividades Realizadas: en el periodo correspondiente al presente informe no hubo eventualidades y demás que interrumpieran la normal ejecución de lo contratado.
Obligación No. 5: Velar porque el municipio se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato
Actividades Realizadas: ejecuté lo pactado velando porque el municipio se mantenga indemne de reclamación alguna.
Obligación No. 6: Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
Actividades Realizadas: De esta manera ejecuté el objeto contractual, durante el periodo informado.

Obligación No. 7: No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Actividades Realizadas: Durante el periodo de ejecución, no se presentaron situaciones de presión, amenaza o interferencia por parte de personas que actúen fuera del marco legal. Por tanto, no fue necesario el cumplimiento de esta obligación. Sin embargo, me mantuve en total disposición de informar de manera inmediata al municipio y a las autoridades competentes, en caso de presentarse una situación de esta naturaleza, conforme a lo establecido en el contrato.

Obligación No. 8: En caso de controversias derivadas en la ejecución y/o cumplimiento del objeto y/o las obligaciones contractuales, el contratista se compromete a acudir, previamente, a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de acuerdo a los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Ley 640 de 2001 y demás normas que modifican y complementan los Medios Alternativos de Solución de Conflictos.

Actividades Realizadas: Durante el periodo de ejecución, he cumplido con el objeto del contrato actuando en defensa de los intereses jurídicos, económicos y de cualquier otra naturaleza del contratante. He aportado mis capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad, asegurando un ejercicio profesional responsable y alineado con los fines del contrato.

Obligación No. 9: Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual

Actividades Realizadas: Durante el periodo de ejecución no se me asignaron obligaciones adicionales por parte del supervisor del contrato que se derivaran de la naturaleza del mismo. No obstante, me he mantenido en plena disposición para atender cualquier instrucción adicional que se hubiese requerido en el marco de las funciones contractuales.

Obligaciones Especificas:

Obligación No. 1: Suministrar la alimentación (desayuno, almuerzo y cena), teniendo en cuenta excelentes condiciones de higiene, calidad, cantidad, presentación y garantizando que su preparación sea reciente en óptimas condiciones de salubridad sin que se presenten alteraciones que afecten la salud de los consumidores y los cuales deberán ser empacados de manera individual en recipientes amigables con el medio ambiente y con los respectivos cubiertos.

Actividades Realizadas: suministré los elementos solicitados durante el periodo informado, siempre garantizando las condiciones de higiene, calidad y cantidad, condiciones de salubridad y cumpliendo con las especificaciones técnicas de la carta a la aceptación de la oferta, tanto para el personal de apoyo de la PONAL y la población PPL, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Desayunos:** Menú 1: Menú 1: Comprendido de huevos pericos con salchicha ranchera (60 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), sopa de pollo (350 c.c.), chocolate (250 c.c.). Menú 2: Carne en salsa (120 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), sopa de pajarilla (350 c.c.), jugo natural (300 c.c.). Menú 3: Comprendido de hígado en salsa o pechuga asada (80 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), frituras de plátano 15 gramos, sopa de carne (350 c.c.), chocolate (250 c.c.). Menú 4: Pollo en salsa (120 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), ensalada de verduras, jugo natural (300 c.c.). (incluye empaque desechable).	UNIDAD	180	$ 19.000	$3.420.000

2	**Almuerzos:** Menú 1: Comprendido de carne de res asada (100 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada agridulce (20 gramos), sopa de pollo (350 c.c.), jugo natural (500 c.c.). Menú 2: Espaguetis en salsa y pollo picado (160 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada agridulce (20 gramos), sopa de verduras (350 c.c.), jugo natural (500 c.c.). Menú 3: Comprendido de carne de cerdo asada (150 gramos), arroz blanco (80 gramos), frijol natural (20 gramos), sopa de carne (350 c.c.), jugo natural (500 c.c.). Menú 4: Mojarra frita (200 gramos), patacón frito (100 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada (20 gramos), jugo natural (500 c.c.). (incluye empaque desechable).	UNIDAD	181	$23.000	$4.163.000
3	**Cena:** Menú 1: Comprendido de hígado en salsa (80 gramos), arroz blanco (80 gramos), sopa de verduras (350 c.c.), frituras de patacón 50 gramos, jugo natural (350 c.c.). Menú 2: Comprendido de pechuga asada en salsa o asada (80 gramos), arroz blanco (80 gramos), sopa de pollo (350 c.c.), jugo natural (350 c.c.). Menú 3: Espaguetis a la boloñesa (160 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada (20 gramos), jugo natural (350 c.c.). Menú 4: Arroz con pollo (600 gramos), jugo natural (350 c.c.). (incluye empaque desechable)	UNIDAD	181	$20.000	$3.620.000
VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUÍDOS					$11.203.000

Obligación No. 2: Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones y adendas (en el caso de que se hubieren expedido), garantizando un excelente servicio y buena calidad de los alimentos suministrados.

Actividades Realizadas: realicé el suministro de acuerdo a lo exigido en la invitación y lo ofertado, garantizando la calidad de los alimentos y un excelente servicio.

Obligación No.3: El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.

Actividades Realizadas: De esta manera ejecuté el objeto contractual, durante el periodo informado.

Obligación No.4: Se obliga, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, a adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Actividades Realizadas: De esta manera adquirí lo requerido para la preparación de las raciones alimenticias de la producción local, donde se puede evidenciar las planillas y comprobantes de las facturas adjuntas.

Obligación No.5: Llevar el registro de las Planillas de suministro o de entrega; en las cuales se evidencien las cantidades de las tres (3) raciones alimentarias proporcionadas a la Estación de Policía del municipio al personal de apoyo de la Policía Nacional.

<u>Actividades Realizadas</u>: Adjunto se remite el soporte de las planillas donde se constata el suministro al personal de apoyo de la Policía Nacional, conforme el siguiente consolidado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Desayunos:** Menú 1: Menú 1: Comprendido de huevos pericos con salchicha ranchera (60 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), sopa de pollo (350 c.c.), chocolate (250 c.c.). Menú 2: Carne en salsa (120 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), sopa de pajarilla (350 c.c.), jugo natural (300 c.c.). Menú 3: Comprendido de hígado en salsa o pechuga asada (80 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), frituras de plátano 15 gramos, sopa de carne (350 c.c.), chocolate (250 c.c.). Menú 4: Pollo en salsa (120 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), ensalada de verduras, jugo natural (300 c.c.). (incluye empaque desechable).	UNIDAD	114	$ 19.000	$2.166.000
2	**Almuerzos:** Menú 1: Comprendido de carne de res asada (100 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada agridulce (20 gramos), sopa de pollo (350 c.c.), jugo natural (500 c.c.). Menú 2: Espaguetis en salsa y pollo picado (160 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada agridulce (20 gramos), sopa de verduras (350 c.c.), jugo natural (500 c.c.). Menú 3: Comprendido de carne de cerdo asada (150 gramos), arroz blanco (80 gramos), frijol natural (20 gramos), sopa de carne (350 c.c.), jugo natural (500 c.c.). Menú 4: Mojarra frita (200 gramos), patacón frito (100 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada (20 gramos), jugo natural (500 c.c.). (incluye empaque desechable).	UNIDAD	114	$23.000	$2.622.000
3	**Cena:** Menú 1: Comprendido de hígado en salsa (80 gramos), arroz blanco (80 gramos), sopa de verduras (350 c.c.), frituras de patacón 50 gramos, jugo natural (350 c.c.). Menú 2: Comprendido de pechuga asada en salsa o asada (80 gramos), arroz blanco (80 gramos), sopa de pollo (350 c.c.), jugo natural (350 c.c.). Menú 3: Espaguetis a la boloñesa (160 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada (20 gramos), jugo natural (350 c.c.). Menú 4: Arroz con pollo (600 gramos), jugo natural (350 c.c.). (incluye empaque desechable)	UNIDAD	114	$20.000	$2.280.000
VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUÍDOS					$7.068.000

Obligación No. 6: Suministrar la alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para las PPL que se encuentran en la Estación de Policía del Municipio, de acuerdo a cada una de las solicitudes realizas por el supervisor del proceso.

<u>Actividades Realizadas</u>: Adjunto al presente se anexan las planillas suscritas para los PPL las cuales se les realizó el suministro, conforme el siguiente consolidado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Desayunos:** Menú 1: Menú 1: Comprendido de huevos pericos con salchicha ranchera (60 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), sopa de pollo (350 c.c.), chocolate (250 c.c.). Menú 2: Carne en salsa (120 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), sopa de pajarilla (350 c.c.), jugo natural (300 c.c.). Menú 3: Comprendido de hígado en salsa o pechuga asada (80 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), frituras de plátano 15 gramos, sopa de carne (350 c.c.), chocolate (250 c.c.). Menú 4: Pollo en salsa (120 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), ensalada de verduras, jugo natural (300 c.c.). (incluye empaque desechable).	UNIDAD	66	$ 19.000	$1.254.000
2	**Almuerzos:** Menú 1: Comprendido de carne de res asada (100 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada agridulce (20 gramos), sopa de pollo (350 c.c.), jugo natural (500 c.c.). Menú 2: Espaguetis en salsa y pollo picado (160 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada agridulce (20 gramos), sopa de verduras (350 c.c.), jugo natural (500 c.c.). Menú 3: Comprendido de carne de cerdo asada (150 gramos), arroz blanco (80 gramos), frijol natural (20 gramos), sopa de carne (350 c.c.), jugo natural (500 c.c.). Menú 4: Mojarra frita (200 gramos), patacón frito (100 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada (20 gramos), jugo natural (500 c.c.). (incluye empaque desechable).	UNIDAD	67	$23.000	$1.541.000
3	**Cena:** Menú 1: Comprendido de hígado en salsa (80 gramos), arroz blanco (80 gramos), sopa de verduras (350 c.c.), frituras de patacón 50 gramos, jugo natural (350 c.c.). Menú 2: Comprendido de pechuga asada en salsa o asada (80 gramos), arroz blanco (80 gramos), sopa de pollo (350 c.c.), jugo natural (350 c.c.). Menú 3: Espaguetis a la boloñesa (160 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada (20 gramos), jugo natural (350 c.c.). Menú 4: Arroz con pollo (600 gramos), jugo natural (350 c.c.). (incluye empaque desechable)	UNIDAD	67	$20.000	$1.340.000
VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUÍDOS					$4.135.000

Obligación No.6: Prestar los servicios requeridos de acuerdo con los precios unitarios indicados en la propuesta, previo requerimiento del Municipio.

Actividades Realizadas: Se realizó el suministro de raciones alimenticias según indicaciones impartidas por el supervisor, manteniendo lo ofertado.

Obligación No.7: Suministrar elementos de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado colombiano.

Actividades Realizadas: para la preparación de las raciones alimenticias se adquirieron elementos de calidad y respecto a las no producidas localmente se adquirieron de marcas reconocidas en el mercado.

Obligación No. 8: Restituir a su costa los elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.
Actividades Realizadas: durante la ejecución del contrato no se hizo necesario la restitución de elementos de carácter defectuoso dado que, se garantizó la calidad de los mismos.
Obligación No. 9: Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
Actividades realizadas: estuve a disposición y atenta a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.
Se realiza el **Segundo informe del Contrato No. 086 del 2026, periodo comprendido desde el 28/03/2026 hasta el 02/06/2026**, anexo copia de Planilla Integrada Auto Liquidación Aportes **9504270013** de abril y No**. 9505449708** de Mayo de 2026 especificados así: Planilla No. **9504270013** me de Abril ✓ Obligatorio a Pensiones (Colfondos): $ 280.200 ✓ Obligatorios a Salud (Sanitas): $ 218.900 ✓ Riesgos Profesionales: (Positiva): $ 9.200 **TOTAL** **$ 508.300** Planilla No. **9505449708** me de Mayo ✓ Obligatorio a Pensiones (Colfondos): $ 280.200 ✓ Obligatorios a Salud (Sanitas): $ 218.900 ✓ Riesgos Profesionales: (Positiva): $ 9.200 **TOTAL** **$ 508.300**

Para efectos del pago correspondiente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

3.- SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

Valor inicial del Contrato (en letras y números):	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($21.880.000) MC/TE.
Valor Otrosí No. 001	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.
Valor Otrosí No. 002	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.
Valor total del Contrato (en letras y números):	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MILPESOS ($28.880.000) MC/TE.
Valor del anticipo (en letras y números):	N.A.
Valor pagado a la Fecha (en letras y números):	CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($5,952,000.00) M/CTE
Valor a pagar del periodo certificado (en letras y números):	ONCE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS ($11,203,000.00) M/CTE
Amortización anticipo (en letras y números):	N.A.
Valor neto a pagar del periodo certificado (en letras y números):	ONCE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS ($11,203,000.00) M/CTE

Saldo por ejecutar (en letras y números):	ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($11,725,000.00) M/CTE

4. CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS:

1). El contratista hace constar que cumplió con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos laborales y Parafiscales (sí es del caso), así como los pagos por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (Si hubiere lugar a ello).
SI _X__ o NO ____.

5. ANEXOS: El contratista allega documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales, hacen parte integral del presente informe.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de actividades bajo mi responsabilidad expresa, a los once (11) días del mes de **Junio** del año **2026.**

Lucinet Perez

LUCINET PEREZ
CC. No. 26.515.452 de Íquira(H).
FIRMA DEL CONTRATISTA